	<b>ESTÁNDAR</b> <b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b> <b>E-COR-SIB-11.03</b>	<b>Área de Responsabilidad</b> <b>TODAS</b>	
		Versión 01	Pág. 1 de 5

### 1.0 OBJETIVO

Prevenir la pérdida de la función auditiva como consecuencia de la exposición al ruido.

### 2.0 ALCANCE

Unidades Operativas, Subsidiarias, Proyectos en Construcción, Proyectos en Exploración administrados por Buenaventura.

### 3.0 DEFINICIONES

#### Área de Exposición

⊕ Aquella donde se genera ruido ocupacional mayor al indicado en el Anexo 1.

#### Audiometría

⊕ Medida del umbral auditivo.

#### Audiometría Basal

⊕ Audiometría realizada a todo trabajador que se incorpora a CMB que sirve de punto de partida para evaluaciones y monitoreos posteriores.

#### Decibel (dB)

⊕ Unidad de medida de la intensidad del sonido.

#### Ficha Médica Ocupacional

⊕ Historia médica ocupacional del trabajador.

#### Hipoacusia inducida por ruido ocupacional

⊕ Descenso permanente de la capacidad auditiva debido a una lesión irreversible del oído interno como consecuencia de exposición ocupacional.

#### Nivel de Alarma (NA)

⊕ Descenso promedio del umbral auditivo en 10 dB(A) respecto de la audiometría basal.

#### Presbiacusia

⊕ Pérdida auditiva relacionada a la edad.

#### Ruido Ocupacional

⊕ Ruido ocasionado por las actividades laborales.


#### Trabajador Expuesto

⊕ Aquel bajo la influencia del ruido ocupacional de un nivel mayor a lo indicado en el Anexo 1.

### 4.0 RESPONSABLES / RESPONSABILIDADES

#### Superintendente/Jefe de Área

- ⊕ Garantizar la capacitación formal del personal en el tema del ruido, así como en el uso, mantenimiento, almacenamiento, reemplazo y limitaciones del EPP.
- ⊕ Disponer los recursos para implementar oportunamente los controles necesarios y asegurar su eficacia, continuidad y calidad.

	<b>ESTÁNDAR</b> <b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b> <b>E-COR-SIB-11.03</b>	<b>Área de Responsabilidad</b> <b>TODAS</b>	
		Versión 01	Pág. 2 de 5

#### **Superintendente de Seguridad**

- ⊕ Asegurar el monitoreo a la exposición al ruido. Para ello utilizará lo indicado en la Guía N°1 Medición de Ruido (D.S. 024-2016-EM)
- ⊕ Establecer con el Jefe de la Unidad Médica la frecuencia con que deben practicarse las audiometrías en los casos de los trabajadores expuestos.

#### **Jefe de la Unidad Médica**

- ⊕ Realizar audiometrías a todo trabajador expuesto, nuevo, transferido y aquellos que terminen su compromiso laboral.
- ⊕ Asegurar que las audiometrías sean realizadas:
  - Por personal médico capacitado y con experiencia.
  - Que el audiómetro y la cabina audiométrica cumplan las normas ANSI
  - Que el audiómetro y la cabina audiométrica tengan certificado de calibración anual
  - Que se realice una anamnesis formal como parte del examen de audiometría
- ⊕ Mantener las fichas médicas ocupacionales hasta por 40 años después del término de la relación laboral con el trabajador.
- ⊕ Mantener por lo menos 5 años los registros y certificados de calibración de los equipos.
- ⊕ Informar a los trabajadores que presenten nivel de alarma sobre su capacidad auditiva y sobre las medidas correctivas que van a tomarse.

#### **Ingeniero Supervisor/Jefes de Turno**

- ⊕ Señalar las áreas de exposición.
- ⊕ Mantener en buen estado los controles utilizados para la reducción de ruido.
- ⊕ Asegurar que los trabajadores usen el EPP indicado y renovarlo cuando se deteriore.

#### **Coordinado de Higiene Industrial**

- ⊕ Seleccionar el equipo de protección auditiva.
- ⊕ Establecer con el área de seguridad de la unidad la frecuencia de monitoreos de ruido.


#### **Trabajadores**

- ⊕ Revisar su equipo de protección auditiva antes de cada uso.
- ⊕ Usar protección auditiva en las áreas señalizadas y en el tiempo indicado.
- ⊕ Mantener en buen estado y limpio su EPP.
- ⊕ Informar a su Ingeniero Supervisor cualquier problema relacionado al EPP.

## **5.0 ESTÁNDAR**

### **5.1 Estándares generales**

- ⊕ Identificar las áreas de sobre exposición al ruido, a través de la matriz de evaluación de riesgos a la salud.
- ⊕ El control de ingeniería debe considerar la reducción de ruido en la fuente y la reducción de ruido en la trayectoria, los controles administrativos como la señalización y buenas prácticas de trabajo deben ser usados para asegurar que los trabajadores no sean expuestos a ruidos superiores al límite permitido y como última opción debe recurrirse al Equipo de Protección Personal.
- ⊕ El personal nuevo y el transferido recibirán durante la inducción, información sobre conceptos generales de ruido, zonas de ruido en sus áreas de trabajo y uso mantenimiento, almacenamiento, reemplazo y limitaciones del EPP para protección auditiva.
- ⊕ El EPP debe mantenerse siempre en buen estado de protección y limpieza.
- ⊕ El EPP deberá ser renovado tan pronto muestre signos de deterioro.

	<b>ESTÁNDAR</b> <b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b> <b>E-COR-SIB-11.03</b>	<b>Área de Responsabilidad</b> <b>TODAS</b>	
		Versión 01	Pág. 3 de 5

- ⊕ A partir de 100 decibeles se debe utilizar doble protección auditiva mientras se implementa las medidas de control necesarias.
- ⊕ No debe exponerse al personal a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima de un nivel de 140 dB en la escala de ponderación "C".
- ⊕ La señalización informativa del nivel de ruido, se colocará de manera visible a la entrada del área de exposición.

### 5.2 Audiometrías

- ⊕ La Unidad Médica realizará las audiometrías con una frecuencia que estará en función de la exposición al ruido.
- ⊕ Se examinará el umbral auditivo en las frecuencias de 500, 1,000, 2,000, 3,000, 4,000, 6,000 y 8,000 Hz.
- ⊕ Donde sea posible el médico determinará si la pérdida auditiva es por edad, exposición fuera del trabajo o por actividades ocupacionales y se lo comunicará al trabajador.
- ⊕ Es importante que el trabajador antes de la evaluación audiométrica tenga un periodo de reposo auditivo mínimo de 14 horas.

### 5.3 Monitoreo del Ruido

- ⊕ Las tareas y áreas identificadas como de exposición a ruido se monitorearán de acuerdo al programa anual de monitoreos, a fin de establecer la aceptabilidad de los niveles de ruido, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1: Nivel de Ruido.
- ⊕ Se monitorearán a los trabajadores expuestos para determinar el impacto y evaluar los siguientes aspectos:
  - Nivel de ruido.
  - Tiempo de exposición.
  - Aceptabilidad de la exposición.
  - Trabajo desarrollado.
  - Medidas de control.
  - Conocimiento del EPP contra el ruido.

### 5.4 Equipo de Protección Personal


- ⊕ Para el mantenimiento y cuidado del protector auditivo se deben seguir las recomendaciones del fabricante.
- ⊕ Almacenar en un ambiente adecuado (protegido de agentes químicos, altas temperaturas), que puedan quedar adheridos en las paredes del protector auditivos y/o alterar sus características.
- ⊕ Tapones: se deben lavar por lo menos una vez a la semana con agua tibia y jabón, el secado se debe realizar con una tela que no deje pelusas o fibras; por ningún motivo usar solventes o alcohol para limpiar los tapones.
- ⊕ El mismo tapón jamás debe ser usado por más de una persona.
- ⊕ Orejeras: las copas y el arnés se deben limpiar con un paño húmedo, se debe revisar el estado de las almohadillas verificando que no se altere el sello entre la almohadilla y la cabeza.
- ⊕ Las orejeras adaptables al casco no se deben almacenar presionando las copas contra el casco.
- ⊕ Aquellos protectores auditivos que presenten daño producto de golpes, caídas, envejecimiento o mala utilización se debe reemplazar o reparar las partes afectadas en la medida que sea factible.

## 6.0 REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

No Aplica.

## 7.0 REVISIÓN

Según procedimiento P-COR-SIB-04.08, Gestión de Documentos.

	<b>ESTÁNDAR</b> <b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b> <b>E-COR-SIB-11.03</b>	<b>Área de Responsabilidad</b> <b>TODAS</b>	
		Versión 01	Pág. 4 de 5


**8.0 REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS**

P-COR-SIB-03.07, Evaluación de Riesgos a la Salud.  
 Legislación aplicable vigente.

**9.0 ANEXOS**

Anexo 1, Nivel de Ruido.

<b>PREPARADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REVISADO POR :</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Ana Carrasco E. Coordinadora de Higiene Industrial	Tomás Chaparro D. Gerente de Seguridad	Tomás Chaparro D. Gerente de Seguridad	Victor Gobitz C. Gerente General
<b>FECHA: 20 Febrero 2018</b>	<b>FECHA: 20 Febrero 2018</b>	<b>FECHA: 20 Febrero 2018</b>	<b>FECHA: 20 Febrero 2018</b>

	<b>ESTÁNDAR</b> <b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b> <b>E-COR-SIB-11.03</b>	Área de Responsabilidad <b>TODAS</b>	
		Versión 01	Pág. 5 de 5

**ANEXO 1**

**NIVEL DE RUIDO**

<b>Nivel de Ruido</b>	<b>Tiempo de Exposición</b>
82 decibeles	16 horas/día
83 decibeles	12 horas/día
85 decibeles	8 horas/día
88 decibeles	4 horas/día
91 decibeles	2 horas/día
94 decibeles	1 horas/día
97 decibeles	1/2 hora/día
100 decibeles	1/4 hora/día